

AL VOLANTE

Edita: ACTUB

C/cartagena 245 3º A

Telf. 934 568 838 Fax. 934 334 822

FEBRERO 2009 N° 149

www.actub.com



Totalmente ilegales :
Adiós detectives de TMB

Acuerdo de los 25 minutos

Decir a los conductores que habéis optado por el cobro de los 25 minutos y os han asignado los días, que podéis hacer un parte de no conforme en realizar los días impuestos, por haber escogido la opción cobrar, ya que el acuerdo del 15 de septiembre no dice nada que se tengan que hacer dos días cada trimestre como dice la empresa (estos partes os lo facilitaran compañeros del comité de convenio que son los únicos que están defendiendo esta postura, el resto de sindicatos ya les va bien lo que dice la empresa), no os dejéis engañar por lo que digan los **C'GOLS** y **M.I.E.S.** de los centros ya que ellos son parte de la empresa y solo escuchan a sus superiores, **algunos ni se han leído el acuerdo**, y a toda costa van ha intentar imponer las ordenes de la dirección que es la de que todos los conductores tenemos que hacer dos días cada trimestre. Parte que entreguéis que os lo sellen y os den una copia, si no os quieren hacer copia porque dicen que estamos en crisis y están ahorrando hacéis un duplicado del parte.

25 minutos

Vacaciones

Estamos en el mes de Febrero y siguen si reconocer la mayoría del comité de empresa en las comisiones de trabajo, es por esto que aun no se han negociado las tandas de vacaciones, estamos a la espera que la empresa nos convoque para negociarlas, confiamos en que no aplicaran de nuevo la imposición como han hecho con los servicios vacantes y los 25 minutos y apliquen lo que a ellos les va bien, esperamos que se imponga la democracia, como mínimo deberían de aplicar el 75% en periodo estival.

Aclaraciones de máxima importancia para todo el colectivo

Recordamos:

A todos los conductores/as que todos los partes que se entreguen en ventanilla y se solicite una copia sellada, están obligados por Acta de la Comisión de Explotación del 16-11-95 a dártela.

A todas las conductoras que se encuentren en proceso de gestación y la empresa les de un puesto alternativo deben de seguir computando los 25 minutos por día efectivo trabajado.



Se comunica a todos los compañeros conductores/as que eligieron en su día la opción de cobrar los 25 minutos, que lo generado desde el día 15 de noviembre al 31 de diciembre, se ha pedido a la empresa que lo ingrese en la nómina de febrero, por lo tanto que no os den días a cuenta de este tiempo generado.

Si te ves afectado por lo expuesto anteriormente, ponte en contacto con tus delegados de centro.

ACTUB ESTÁ Y ESTARÁ POR DEFENDER A LOS TRABAJADORES

Cambios de cochera

Siguen pasándose por el forro todo lo pactado anteriormente con la RT y solo nos queda poner la denuncia, han cambiado de centro a conductores sin respetar la antigüedad por eso lo hemos denunciado esperando que la justicia nos de la razón: Aquí podéis ver la denuncia.

 MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN	DIRECCIÓN GENERAL DE LA INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE BARCELONA
 8/0002058/09	Registro Entrada Fecha: 21/01/2009 Hora: 12:19:07

A LA INSPECCIÓ DE TREBALL DE BARCELONA

D. JOSÉ ANTONIO MUÑOZ DE ANDRÉS, con DNI núm. 46025906-P, en su calidad de Delegado del Sindicato **A.C.T.U.B.**, **D. JORDI ORTIZ CEBALLOS**, con DNI núm. 43514188-M, en calidad de Delegado del Sindicato **PLATAFORMA SINDICAL DE AUTOBUSES** y **D. SATURNINO MERCADER TALAVERA**, con DNI núm. 35013679-C, en su calidad de Delegado de **C.G.T.**, todos ellos pertenecientes a la empresa **TRANSPORTS DE BARCELONA, S.A.** y con domicilio a efectos de notificaciones en **BARCELONA** calle Cartagena, 245, 3º-A (08025), Telf. 93.456.88.38 y Fax: 93.433.48.22

DICEN:

Que formulan notificación de denuncia contra la empresa **TRANSPORTES DE BARCELONA, S.A.**, con CIF nº A-08016081, y con domicilio a efectos de notificaciones en **BARCELONA** calle 60, núm. 21-23 del Sector A de la Zona Franca de Barcelona (08040).

HECHOS

PRIMERO.- La presente denuncia versa sobre la inaplicación de la normativa actualmente en vigor y contenida en el artículo 11 del Convenio Colectivo de de empresa para los años 1998-2001, que textualmente reza del siguiente tenor literal:

“Para paliar los desequilibrios de plantilla así como para efectuar una racional cobertura de las necesidades del personal, motivadas por cambios estructurales, ya sean tecnológicos u organizativos, se aplicarán las medidas necesarias para desplazar al personal de unos Centros de Trabajo.

Los criterios para estos desplazamientos serán, salvo voluntariedad, el de menos antigüedad para el personal de Explotación, mientras que para el resto del personal estará en función del puesto de trabajo afectado, características del mismo y Grupo Profesional que conlleve su cobertura, respetándose, en todo caso, sus condiciones de trabajo contractuales”.

-reverso-

SEGUNDO.- La empresa denunciada a partir del 20 de enero de 2009, en el CON de Horta, incumple el anterior artículo, al estar asignando a personal con más antigüedad a otras cocheras, desplazándolos en contra de su voluntad restando en el citado CON personal con menos antigüedad y siguiendo criterios arbitrarios a la hora de efectuar tales desplazamientos.

Por ende, como señala el mencionado artículo el primer criterio a seguir es el de la voluntariedad, cosa que incumple evidentemente, al no hacer pública la posibilidad que asiste a los posibles interesados y pasar directamente a asignarlos a otras cocheras en contra de su voluntad.


SOLICITAMOS

Que se admita este escrito, urgentemente, y que desde esta Inspección se tomen las medidas necesarias para que situaciones como las aquí denunciadas no se sigan produciendo y se cumplan la normativa laboral vigente.


Que se imponga una fuerte sanción económica a la empresa Transportes de Barcelona S.A. para que situaciones como las aquí descritas no vuelvan a repetirse.

Que se sancione a los responsables de estos actos por utilizar la mala fe contra los trabajadores incumpliendo de los acuerdos firmados.


Barcelona, 21 de enero de 2009.



Saturnino Mercader Talavera.
Delegado de CGT en TMB- autobuses



José Antonio Muñoz de Andrés.
Delegado de ACTUB



Jordi Ortiz Ceballos
Delegado Plataforma Sindical de Autobuses

Errores de imprenta con relación a los calendarios 40/12

Grupo 48.- 4 abril laborable.

Grupo 43.- 28 febrero laborable.

Grupo 4L.- 5 septiembre descanso.

Grupo 4B.- 16 agosto descanso.



Recordamos a todos los trabajadores que cursen estudios oficiales que tienen la posibilidad de acogerse al permiso de 200 horas por año para horas lectivas (sólo para acudir a clases, no para exámenes).

Para informarse de los requisitos necesarios hay que ponerse en contacto con el departamento de formación de Sta. Eulalia.



La Agencia Española de Protección de Datos inicia procedimientos sancionadores contra empresas por las cámaras de vigilancia “**sin informar a los trabajadores ni a sus representantes legales**”.

Los expedientes podrían derivar en multas por atacar la intimidad personal de los ciudadanos según el artículo 5 de la Ley 15/1999.

Semáforos con cámara

Nos están llegando multas a compañeros que se han pasado el semáforo en rojo sin peligro, según pone en la multa, y por eso os pedimos que extreméis las precauciones ya que la empresa no se hace cargo de estas multas.

Evita el frenazo y por esa zona del semáforo en cuestión, circula a paso de tortuga que el CRT ya te regulará. La velocidad comercial se debe conseguir a través de un buen carril bus, semáforos preferentes, etc.

II PREMIO FOTOGRAFICO y III PREMI LITERARI PABLO DÍEZ



En recuerdo de Pablo Díez Cuesta, conductor de autobús de TMB (Transportes Metropolitanos de Barcelona) que se suicidó al ser despedido por la empresa después de ser acusado sin pruebas de quedarse con el importe de un billete (1,10 €), la Plataforma Pablo Díez convoca este premio literario que lleva su nombre, que se entregará coincidiendo con el aniversario de su muerte.

Todo aquel compañero que esté interesado en participar en cualquiera de los dos premios, las bases del concurso están publicadas en los tablonés de anuncios de **ACTUB** en todas las cocheras, o en caso de dudas contactar a través del correo electrónico, plataformapablodiez@gmail.com o en su página web www.pablodiez.com

Bumwell Brokers Correduría d'Assegurances

AUTOS Y HOGAR

Contratación en una compañía de primera línea.

Bonificación comercial por pertenecer al colectivo de **ACTUB** de hasta un **50%**

DKV integral

EDAD	HOMBRE	MUJER
de 0 a 19 años	34 €	34 €
de 20 a 49 años	34 €	39 €
más de 49 años	62 €	62 €

Algunas de sus coberturas:

- Libre elección de médicos.
- Urgencias a domicilio las 24 horas.
- Hospitalización quirúrgica, habitación individual y cama para acompañante.
- Sin coste - copago por acto médico.

Para más información:

Contacta en el telf. 902 627 810 Cristina Valenciano (comercial)

brumwell@brumwell.com

www.brumwell.com